

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 DE MARZO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.4.1 Moción presentada por el grupo político municipal Partido Popular para instar la reparación y puesta en funcionamiento de la Balsa o Depósito de San Diego.

Vista la moción presentada con fecha 9.03.2026, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 18.03.2026, que dice:

Lara Llorca Conca portavoz del Grupo municipal Partido Popular de Mutxamel. En el uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Art. 80 del vigente reglamento de Organización Municipal (ROM), y en relación a la competencia local atribuida en el artículo 25.2 c de la Ley 7/85, eleva a Pleno para su consideración la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos

El depósito o balsa de San Diego, situado en término municipal de La Font de La Figuera (Valencia) de una capacidad de 20 hm³, forma parte de la Conducción General Júcar- Vinalopó, obra declarada de Interés General del Estado, por el Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de Agosto, como principal elemento de regulación para almacenar las aguas superficiales procedentes del Río Júcar, destinadas a la sustitución de los recursos subterráneos en el Sistema de Explotación Vinalopo-Alacantí en la Provincia de Alicante, contando con Declaración Favorable de Impacto Ambiental mediante Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2000 de la Secretaria General del Ministerio de Medio Ambiente publicada en el BOE de fecha 16 de Enero de 2001.

La construcción de dicha balsa-depósito regulador, fue encomendada a la Sociedad Estatal Aguas del Júcar S.A., hoy ACUAMED, y finalizó en el año 2005. Durante su fase de pruebas y llenado, se constató la existencia de graves filtraciones, que han motivado que resulte inservible para la finalidad para la que fue proyectada y construida, y que impiden su uso y puesta en funcionamiento, sin que hasta la fecha, inexplicablemente, se hayan reparado las graves deficiencias aparecidas, pese a que en distintos Presupuestos Generales del Estado se ha contemplado y presupuestado su reparación.

Con la puesta en funcionamiento de la Transferencia Júcar-Vinalopó, que está permitiendo la efectiva sustitución de los recursos subterráneos por los recursos superficiales del Río Júcar, en los términos previstos en el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, se ha constatado que resulta IMPRESCINDIBLE LA INMEDIATA REPARACION DE LA Balsa de San Diego como elemento regulador de los caudales que se reciben desde la toma del Río Júcar en el Azud de la Marquesa en Cullera, para poder almacenar los recursos del Júcar en la época en que existen caudales suficientes para ello, y que se puedan repartir en el periodo estival, cuando existe mayor necesidad de las entidades receptoras y menos recursos excedentarios en el Júcar, que no se pueden transferir, y cumplir en definitiva el objetivo y finalidad que justificó su construcción.

La gestión adecuada de los caudales y la atención de las necesidades de las entidades y Comunidades de Regantes receptoras en las Comarcas del Alto y Medio Vinalopó y L'Alacantí, que están utilizando los caudales del Júcar, dejándolos de extraer de los pozos o sondeos, exigen la reparación y puesta en funcionamiento del depósito o balsa de San Diego, para mantener la agricultura de regadío en nuestras comarcas y la estructura socioeconómica del territorio vinculada al uso de esos recursos hídricos.

Por todo ello, elevamos al pleno:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Mutxamel requiere e insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Sociedad Estatal ACUAMED para que adopten las medidas y decisiones jurídico-administrativas y económicas necesarias, para acometer de forma inmediata la reparación de la Balsa o Depósito de San Diego para su efectiva puesta en funcionamiento como elemento regulador indispensable de la Conducción General Júcar- Vinalopó.

ACUERDO

Adoptado por 19 votos a favor de los grupos municipales PP (9), PSOE (7) y VOX (3), y 2 en contra de los grupos municipales Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.